



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00271623- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento Hidráulica solicita autorización para celebrar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra del **Sr. Bruno Emilio GARCÍA**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la remuneración del Contrato aprobado por Resolución Decanal N° 1238/2022.

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente Adenda que será atendido con recursos que deriven del Convenio entre la Facultad y EPEC aprobado por Resolución Decanal N° 1213/2020 y Adenda N°2 aprobada por Resolución Decanal N° 393/2022 ;

Que cuenta con el Visto Bueno del Secretario de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra, Resolución Decanal N° 1238/2022, suscripto por la Facultad y el Sr. **Bruno Emilio GARCÍA** DNI 39.449.179, que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 1 de septiembre de 2022 hasta la finalización del contrato el 31 de diciembre de 2022, con la remuneración especificada en estos actuados.-

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

em/Mbl